



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2006

Ginebra, 3 a 28 de julio de 2006

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado

El presente documento contiene (en la sección I) el programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2006 y (en la sección II) las anotaciones del programa provisional.



I. Programa provisional

El programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo se ha preparado sobre la base de la lista de temas aprobados por el Consejo en su período de sesiones de organización de 2006 (decisión 2006/208).

Programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2006

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos.

Serie de sesiones de coordinación

4. Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en caso de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de marco estratégico para el bienio 2008-2009;

- c) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - f) Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones;
 - g) Grupos consultores especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - h) Tabaco o salud.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional.
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
- a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadísticas;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
 - k) Cartografía;
 - l) La mujer y el desarrollo.
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;

- d) Estupefacientes;
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- f) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
- g) Derechos humanos;
- h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

II. Anotaciones

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En su período de sesiones de organización de 2006, el Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo (decisión 2006/208 del Consejo).

De conformidad con el anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General, el Consejo tendrá ante sí una nota del Secretario General sobre el tema propuesto para la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2007 del Consejo.

Documentación

Nota del Secretario General sobre los temas propuestos para la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2007 del Consejo

A. Serie de sesiones de alto nivel

De conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General, el Consejo dedicará el primer día de la serie de sesiones de alto nivel a un diálogo político de alto nivel con los jefes ejecutivos de las instituciones internacionales de comercio y finanzas sobre cuestiones fundamentales de la economía mundial (véase la resolución 50/227 de la Asamblea General).

2. Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre el tema (decisión 2005/313 del Consejo). El informe, elaborado en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluirá las aportaciones de varias organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y se basará en los resultados de las mesas redondas preparatorias especiales del Consejo celebradas los días 4 y 5 de abril de 2006 y del Foro de las Organizaciones no Gubernamentales, patrocinado por la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, celebrado los días 6 y 7 de abril de 2006.

El Consejo también tendrá ante sí el *Estudio Económico y Social Mundial, 2006*, elaborado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 118 (II) y 52/180 y la resolución 1983/50 del Consejo, así como las partes pertinentes del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones (resolución 2005/306 del Consejo).

El Consejo tendrá ante sí la parte pertinente del informe del Secretario General sobre la cooperación regional (decisión 2004/323 del Consejo)

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel

Estudio Económico y Social Mundial, 2006

Parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su octavo período de sesiones

Parte pertinente del informe del Secretario General sobre la cooperación regional

Carta de fecha 10 de abril de 2006 dirigida al Presidente del Consejo por la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2006/21 y E/CN.6/2006/CRP.4)

B. Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo¹

En el párrafo 22 de su resolución 59/250, aprobada en su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que mejorara el compendio anual de datos estadísticos que presentaba *anualmente* al Consejo en la serie de sesiones dedicada a las actividades operacionales añadiendo una perspectiva de financiación plurianual e incorporando toda la información y las estadísticas disponibles.

En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo pidió también al Secretario General que utilizara el compendio anual de datos estadísticos sobre las actividades operacionales para el desarrollo presentado al Consejo en la serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo en su nuevo formato, adoptado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 22 de la resolución 59/250 de la Asamblea General. En el compendio se establecerá una distinción más clara entre las contribuciones hechas para apoyar la asistencia humanitaria y la cooperación para el desarrollo a largo plazo (resolución 2005/7 del Consejo, párr. 9).

Asimismo, en el párrafo 23 de su resolución 59/250, aprobada en su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General pidió al Consejo Económico y Social que realizara cada tres años, a partir de 2006, un examen general de las tendencias y perspectivas de la financiación de la cooperación para el desarrollo.

En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo pidió al Secretario General, en respuesta a la invitación formulada en el párrafo 102 de la resolución 59/250 de la Asamblea General, que actualizara la matriz contenida en el informe del Secretario General (E/2005/58), sobre el proceso para la aplicación de la resolución antes mencionada, con un análisis sobre los resultados y productos logrados

mediante la aplicación de todas las medidas indicadas en el proceso de gestión (resolución 2005/7 del Consejo, párr. 3).

En su período de sesiones de organización de 2006, el Consejo decidió que la serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 2006 se dedicara a examinar las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas a fin de evaluar la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General con miras a asegurar su plena aplicación, incluido un examen amplio de las tendencias y perspectivas de la financiación de las actividades de cooperación para el desarrollo y, en este contexto, decidió aplicar la decisión 60/545 de la Asamblea General (decisión 2006/215 del Consejo).

En su período de sesiones sustantivo de 1998, el Consejo invitó al Secretario General a disponer que los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas, en consulta con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, presentaran al Consejo, en su período de sesiones sustantivo anual, una lista integrada de las cuestiones fundamentales para mejorar la coordinación de las actividades operacionales y respecto de las cuales los fondos y programas solicitaran el examen y la orientación del Consejo, en particular en relación con la revisión trienal de políticas, a incluir en la lista, cuando fuera posible, las recomendaciones pertinentes (resolución 1998/27, párr. 4).

Documentación

Informe del Secretario General sobre datos estadísticos completos acerca de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General 35/81, y 59/250, párr. 22, y resolución 2005/7 del Consejo)²

Informe del Secretario General sobre el examen general de las tendencias y perspectivas de la financiación de la cooperación para el desarrollo (resolución 59/250 de la Asamblea General, párr. 23)

Informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (resolución 59/250 de la Asamblea General, párr. 102 y resolución 2005/7 del Consejo)

Lista consolidada de cuestiones relacionadas con la coordinación de las actividades operacionales (E/2006/CRP.1)

b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos

El Consejo tendrá también ante sí los informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos, así como los informes anuales de los cuatro fondos y programas. En esos informes se incluye un análisis exhaustivo de los problemas surgidos y las enseñanzas extraídas, destacando las cuestiones derivadas de la aplicación del programa de reforma del Secretario General, la revisión trienal amplia de la política y el seguimiento de las conferencias internacionales, a fin de permitir al

Consejo desempeñar su función de coordinación (resoluciones de la Asamblea General 48/162 y 53/192 y resoluciones del Consejo 1994/33 y 1995/51).

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General invitó a las juntas ejecutivas y los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados a evaluar periódicamente los progresos logrados en materia de simplificación y armonización de las normas y los procedimientos y pidió a los fondos y programas que, en sus informes *anuales* al Consejo, ofrecieran información concreta sobre los avances conseguidos en esa esfera (resolución 59/250 de la Asamblea General, párrs. 38 y 39).

Documentación

Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2005 (E/2005/35, Suplemento No. 15) y su primer período ordinario de sesiones (DP/2006/16) y su período de sesiones anual de 2006

Informe conjunto del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social (E/2006/5)

Informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2005 (E/2005/34/Rev.1-E/ICEF/2005/7/Rev.1) y sobre su primer período ordinario de sesiones de 2006 (E/2006/34 (Part I)-E/ICEF/2006/5 (Part I) y E/2006/34 (Part I)/Add.1-E/ICEF/2006/5 (Part I)/Add.1) y su período de sesiones anual de 2006

Informe anual al Consejo de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2006/6-E/ICEF/2006/3)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos de sesiones de 2005 (E/2005/36, Suplemento No. 16)

Informe anual del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2005 (E/2006/14)

C. Serie de sesiones de coordinación

4. Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre

En su período de sesiones sustantivo de 2005, en la decisión 2005/221, el Consejo decidió adoptar el siguiente tema para su serie de sesiones de coordinación de 2005: “*Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre*”.

El Consejo decidió además continuar las consultas sobre un programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación con miras a finalizar el programa de trabajo antes del inicio de su período de sesiones sustantivo de 2006.

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el tema designado.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema en la serie de sesiones de coordinación

D. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

En su período de sesiones de organización de 2006, el Consejo decidió que el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2006 sería: *“Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas: aplicación de una mejor respuesta humanitaria a todos los niveles, entre otras cosas, fortaleciendo la capacidad, con especial atención a las emergencias humanitarias recientes, incluidos los grandes desastres naturales”* y *que celebraría dos mesas redondas cuyos temas serían: “La violencia por motivos de género en las emergencias humanitarias” y “Emergencias que reciben financiación insuficiente de manera crónica”* (decisión 2006/214 del Consejo).

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General:

- En virtud de su resolución 60/13, pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre el fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre causado por el terremoto del Asia meridional – Pakistán, en relación con el tema titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial” y que presentara un informe al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2006.
- En su resolución 60/15, pidió también al Secretario General que le presentara, en el sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre el fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre causado por el tsunami del Océano Índico, en relación con el tema titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”, por conducto del Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2006.
- En su resolución 60/124, decidió ampliar el Fondo Renovable Central para Emergencias y convertirlo en el Fondo central para la acción en casos de emergencia, y pidió al Secretario General que informara a la Asamblea General y al Consejo sobre la utilización detallada del Fondo. En la misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que la informara, en su sexagésimo primer período de sesiones y por conducto del Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2006, sobre los progresos logrados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas. Véase también la resolución 2005/4 del Consejo.
- En su resolución 60/220, pidió al Secretario General que la informara por intermedio del Consejo Económico y Social, en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2006, sobre la

Asistencia humanitaria y para la rehabilitación a El Salvador y Guatemala y sobre los progresos logrados en las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción de los países afectados.

De conformidad con la resolución 1983/46 del Consejo, el Secretario General le informa oralmente *cada año* sobre la situación de la asistencia a las zonas de Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda asoladas por la sequía.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del socorro de emergencia y las actividades de rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el terremoto del Asia meridional – Pakistán²

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del socorro de emergencia y las actividades de rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico²

Informe del Secretario General sobre los progresos hechos en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas²

Informe del Secretario General sobre la asistencia humanitaria y la rehabilitación en El Salvador y Guatemala²

E. Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (E/2005/61) y decidió seguir adoptando las medidas necesarias para la aplicación efectiva de las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B, que son pertinentes para la labor del Consejo y su mecanismo subsidiario. El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la marcha de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea 50/227, 52/12 B y 57/270 B (resolución 2005/48 del Consejo). Véase también el tema 8 y el encabezamiento de los temas 13 y 14.

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre las modalidades de coordinación interinstitucional de la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que incluirá recomendaciones sobre el proceso de seguimiento (véase el Programa de Acción de Túnez para la Sociedad de la Información (WSIS-05/TUNIS/DOC/6 (Rev.1)-E, párr.104), aprobado en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005).

Documentación

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (véanse también el tema 8 y los encabezamientos de los temas 13 y 14)³

Informe del Secretario General sobre las modalidades de coordinación interinstitucional de la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que incluirá recomendaciones sobre el proceso de seguimiento²

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General resolvió seguir recurriendo ampliamente a los mecanismos institucionales establecidos para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, como se prevé en el párrafo 69 del Consenso, y con arreglo a la resolución 57/270 B, en particular los diálogos de alto nivel organizados por la Asamblea y las reuniones de primavera del Consejo y las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Nueva York, 24 de abril de 2006) (resolución 60/188 de la Asamblea General).

Documentación

Resumen del Presidente del Consejo sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

En su resolución 2005/44, aprobada en su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe *anual* sobre los progresos en la aplicación del Programa de Acción. Ese informe se presenta a la Asamblea General por conducto del Consejo en respuesta al párrafo 111 del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (véase la decisión 2001/320 del Consejo).

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General celebrará una reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en Nueva York los días 19 y 20 de septiembre de 2006. El Secretario General presentará a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones un informe aparte sobre el examen mundial amplio de mitad de período (resolución 60/228 de la Asamblea General).

Documentación

Informe anual del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010²

7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones

a) Informes de los órganos de coordinación

La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación presentará un informe sinóptico *anual* al Consejo (resolución 13 (III) del Consejo) a fin de proporcionarle un resumen de la labor efectuada en 2005 por el mecanismo de la Junta.

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 46º período de sesiones (Sede, 5 a 30 de junio de 2006) se recogerán las opiniones del Comité

sobre su examen del informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al año 2005

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 46º período de sesiones (A/61/16, Suplemento No. 16)

b) Proyecto de marco estratégico para el bienio 2008-2009

De conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo, el Secretario General distribuirá la propuesta de marco estratégico para el bienio 2008-2009, que debe abarcar las actividades en los ámbitos económico, social y de los derechos humanos. El Consejo examinará las secciones pertinentes del proyecto de marco estratégico para el bienio 2008-2009 (resolución 1988/77 del Consejo y resolución 58/269 de la Asamblea General).

Documentación

Secciones pertinentes del proyecto de marco estratégico para el bienio 2008-2009 (véanse los fascículos de A/61/6).

c) Cooperación internacional en la esfera de la informática

En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo pidió a su Presidente que convocara por otro año más al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática para que éste, utilizando los recursos existentes, pudiera cumplir debidamente las disposiciones de las resoluciones del Consejo sobre ese tema, con el fin de facilitar la puesta en práctica de las iniciativas que estaba tomando el Secretario General respecto de la utilización de la tecnología de la información y seguir aplicando las medidas necesarias para lograr sus objetivos, y pidió al Secretario General que le informara en su período de sesiones sustantivo de 2006 acerca de las medidas tomadas para atender la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tuvieran acceso a ellos y los utilizaran de manera óptima, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo y la evaluación de su labor y su mandato (resolución 2005/12 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para responder a la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática y la evaluación de su labor y su mandato

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo pidió al Grupo Asesor Especial sobre Haití que presentara un informe sobre su labor, con recomendaciones, según procediera, al Consejo Económico y Social a más tardar seis semanas antes del inicio de su período de sesiones sustantivo de 2006 y decidió que en ese período de sesiones sustantivo se examinara la labor del Grupo Consultivo Especial con

miras a considerar la posible continuación de su mandato sobre la base del examen por el Consejo del informe del Grupo Consultivo y de la situación imperante en ese momento en Haití (resolución 2005/46 del Consejo).

Documentación

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Haití

e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

El Consejo tendrá ante sí el informe *anual* del Secretario General sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y los progresos logrados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El informe se presentará a la Asamblea General por intermedio de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Consejo en respuesta a la resolución 2005/31 del Consejo y a la resolución 60/140 de la Asamblea General. Véase también el subtema 14 a). El Consejo también tendrá ante sí un informe aparte del Secretario General sobre los progresos realizados y las nuevas medidas en el ámbito de la incorporación de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas (resolución 2005/31 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y los progresos logrados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (véase también el subtema 14 a))²

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados y las nuevas medidas en el ámbito de la incorporación de una perspectiva de género

f) Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones

En su período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo había pedido al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para crear el Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones. Dicho Grupo de tareas presenta un informe *anual* al Secretario General sobre las principales cuestiones de reciente aparición en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones con recomendaciones al respecto (decisión 2001/210 del Consejo).

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones

g) Grupo consultivos especiales sobre los países de África que salen e situaciones de conflicto

En su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo decidió realizar una nueva evaluación de las lecciones extraídas sobre la experiencia de los grupos consultivos especiales, incluidos los progresos logrados en el cumplimiento de su mandato, durante su período de sesiones sustantivo de 2006 y pidió al Secretario General que le presentara un informe al respecto (resolución 2004/59 del Consejo).

En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo decidió, a la luz de la situación en Guinea-Bissau, prorrogar el mandato del Grupo Consultivo Especial hasta el período de sesiones sustantivo de 2006, en el entendimiento de que la decisión sobre la posible renovación de su mandato se basará en el examen que hará el Consejo del informe que el Grupo Consultivo Especial deberá presentar a más tardar seis semanas antes del inicio del período de sesiones sustantivo de 2006 y de la situación imperante en ese momento en Guinea-Bissau (resolución 2005/32 del Consejo).

Además, en su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo pidió al Grupo Consultivo Especial sobre Burundi que le informara como correspondiera en su período de sesiones sustantivo de 2006. Asimismo, el Consejo decidió examinar la labor del Grupo Consultivo Especial en el período de sesiones sustantivo de 2006, con miras a considerar la posible continuación de su mandato sobre la base del examen por el Consejo del informe que el Grupo Consultivo deberá presentar a más tardar seis semanas antes del inicio del período de sesiones sustantivo de 2006 y de la situación imperante en ese momento en Burundi (resolución 2005/33 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la nueva evaluación de las lecciones extraídas de la experiencia de los grupos consultivos especiales, incluidos los progresos logrados en el cumplimiento de su mandato

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Burundi

h) Tabaco o salud

En su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial Institucional sobre la Lucha Antitabáquica, en el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2006 (resolución 2004/62 del Consejo).

Documentación

Informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial Institucional sobre la Lucha Antitabáquica

8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B

En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo, en su resolución 2005/48, pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la función del Consejo en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B para que lo examinara el Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2006. Véase el encabezamiento de los temas 6, 13 y 14.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las

resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (véase también el encabezamiento de los temas 6, 13 y 14)³

9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Asistencia al pueblo palestino. En su 63º período de sesiones, celebrado en 1977, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes *anuales* sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino (resolución 2100 (LXIII) del Consejo).

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo primer período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución 60/126 de la Asamblea dedicada al tema.

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo, en su resolución 2005/49, pidió a su Presidente que siguiera manteniendo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y le informara al respecto, y encomendó al Secretario General que siguiera la aplicación de la resolución, prestando especial atención a las disposiciones sobre cooperación e integración adoptadas para aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de asistencia que habían emprendido diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y le presentara un informe al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2006. Véase también la resolución 60/112 de la Asamblea General.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino²

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones relacionadas con las Naciones Unidas

10. Cooperación regional

El Consejo examinará el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y las recomendaciones de las comisiones regionales que figuren en él. En el informe se señalarán a la atención del Consejo las decisiones o las recomendaciones de las comisiones regionales que de conformidad con las disposiciones en la materia necesiten la aprobación del Consejo. Una de las secciones del informe tratará del tema siguiente: “La dimensión regional de la creación de un entorno propicio para la generación de empleo productivo y sus efectos en el desarrollo sostenible” (decisión 2006/211 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (decisión 1979/1 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre cooperación regional (E/2006/15 y Add.1)

Tendencias económicas y riesgos y oportunidades para las economías de la región de la Comisión Económica para Europa (E/2006/16)

Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en África, 2005 (E/2006/17)

Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en Asia y el Pacífico, 2006 (E/2006/18)

Resumen del estudio económico de América Latina y el Caribe, 2005 (E/2006/19)

Resumen del estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2006-2007 (E/2006/20)

11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de su resolución 2005/51 y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2005/51 del Consejo (A/61/67-E/2006/13)²

12. Organizaciones no gubernamentales

De conformidad con sus resoluciones 3 (II) y 1996/31, el Consejo examinará el informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la labor realizada en su período ordinario de sesiones de 2006 (Sede, 19 a 27 de enero y 10 a 19 de mayo de 2006) y adoptará medidas acerca de las recomendaciones que figuren en el informe. El Consejo aprobó las fechas y el programa provisional del período de sesiones de 2006 del Comité en su decisión 2005/241.

Documentación

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la labor realizada en su período ordinario de sesiones de 2006 (E/2006/32 (Part I y Part II))

13. Cuestiones económicas y ambientales

En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo, en su decisión 2005/305, pidió al Secretario General que le presentara un informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas en 2006. Véanse también los encabezamientos de los temas 6, 8 y 14.

Documentación

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (véanse también los encabezamientos de los temas 6, 8 y 14)³

a) Desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 14º período de sesiones (Sede, 1º a 12 de mayo de 2006). El programa provisional y la documentación del 14º período de sesiones de la Comisión aprobados por el Consejo en su decisión 2005/229.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre la labor de su octavo período de sesiones (Sede, 20 a 24 de marzo de 2006).

Documentación

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 14º período de sesiones (E/2006/29, Suplemento No. 9)

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su octavo período de sesiones (E/2006/33, Suplemento No. 13)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre la labor de su noveno período de sesiones (Ginebra, 15 a 19 de mayo de 2006). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del noveno período de sesiones de la Comisión en su decisión 2005/309.

Documentación

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su noveno período de sesiones (E/2006/31, Suplemento No. 11)

c) Estadísticas

El Consejo examinará el informe de la Comisión de Estadística sobre su 37º período de sesiones (Sede, 7 a 10 de marzo de 2006). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 37º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2005/244.

Documentación

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 37º período de sesiones (E/2006/24, Suplemento No. 4)

d) Asentamientos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (decisión 2005/298 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat

e) Medio ambiente

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su noveno período extraordinario de sesiones (Dubai, 7 a 9 de febrero de 2006).

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informa a la Asamblea General por conducto del Consejo (resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea, secc. I, párr. 3). El Consejo de Administración se reúne en períodos ordinarios de sesiones cada dos años en los años impares y en períodos extraordinarios de sesiones en los años alternos (resolución 53/242 de la Asamblea).

Documentación

Informe del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su noveno período extraordinario de sesiones (A/61/25, Suplemento No. 25)²

f) Población y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre la labor realizada en su 39º período de sesiones (Sede, 3 a 7 de abril de 2006). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 39º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2005/245.

Documentación

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 39º período de sesiones (E/2006/25, Suplemento No. 5)

g) Administración pública y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su quinto período de sesiones (Sede, 27 a 31 de marzo de 2006). El Comité aprobó el programa y la documentación del quinto período de sesiones en su resolución 2005/55.

Documentación

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su quinto período de sesiones (E/2006/44, Suplemento No. 24)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

El Consejo tendrá ante sí el informe del primer período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, que se celebró en Ginebra del 5 al 9 de diciembre de 2005. En su período de sesiones de organización de 2006, el Consejo aplazó el examen del informe del primer período de sesiones hasta su período de sesiones sustantivo de 2006 (decisión 2006/213 del Consejo). El segundo período de sesiones del Comité se celebrará en Ginebra del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2006. El Consejo examinará el informe del segundo período de sesiones en una fecha posterior.

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su primer período de sesiones (E/2005/45, Suplemento No. 25)

i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su sexto período de sesiones (Nueva York, 13 a 24 de febrero de 2006). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del sexto período de sesiones del Foro en su resolución 2005/29.

Documentación

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su sexto período de sesiones (E/2006/42, Suplemento No. 22)

j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

En su período de sesiones sustantivo de 2000, el Consejo, en su decisión 2000/32 reafirmó la importante función que cabía a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité del Programa y de la Coordinación en la tarea de allegar y supervisar, según correspondiera, los esfuerzos de asistencia de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas a los Estados que se enfrentaban a problemas económicos especiales que surgían de la aplicación de medidas preventivas o coercitivas impuestas por el Consejo Económico y Social y, cuando fuese preciso, de encontrar soluciones a los problemas económicos especiales de dichos Estados. El Consejo decidió además seguir ocupándose de esa cuestión en relación con el tema titulado “Cuestiones económicas y ambientales”, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (véase también la decisión 59/45 de la Asamblea General).

En su período de sesiones sustantivo de 2005 el Consejo tomó nota del informe del Secretario General a la Asamblea General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (decisión 2005/312 del Consejo).

Documentación

No se ha solicitado documentación por anticipado

k) Cartografía

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el 23º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (Viena, 28 de marzo a 4 de abril de 2006) (resoluciones del Consejo 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV) y decisión 2004/303 del Consejo).

El informe del Secretario General sobre la 17ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (Bangkok, 18 a 22 de septiembre de 2006) se examinará con posterioridad debido a la fecha en que se celebra la Conferencia (resoluciones del Consejo 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV) y decisión 2004/304 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre el 23º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

Informe del Secretario General sobre la séptima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico

l) La mujer y el desarrollo

Para el examen de este subtema, el Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 50º período de sesiones (resolución 42/178 de la Asamblea y resolución 1987/24 del Consejo).

Documentación

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 50º período de sesiones (E/2006/27, Suplemento No. 7)

14. Cuestiones sociales y de derechos humanos

En su decisión 2005/305, adoptada en su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara un informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas en 2006. Véanse también los encabezamientos de los temas 6, 8 y 13.

Documentación

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/277, 52/12 B y 57/270 B (véanse también los encabezamientos de los temas 6, 8 y 14)³

a) Adelanto de la mujer

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 50° período de sesiones (Sede, 22 de marzo de 2005, 27 de febrero a 10 de marzo de 2006 y 16 de marzo de 2006). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 50° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2005/299.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informará *anualmente* a la Asamblea sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y los datos transmitidos por los Estados Partes en la Convención.

El Consejo tendrá ante sí el informe *anual* del Secretario General sobre el seguimiento y progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con una evaluación de los avances conseguidos en la incorporación de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas (resoluciones 60/140 de la Asamblea y 2005/31 del Consejo). El informe del Secretario General seguirá examinando la aplicación de las conclusiones convenidas 1997/2 en respuesta a la resolución 2004/4 del Consejo. Véase también el inciso e) del tema 7.

El Consejo tendrá ante sí el informe sobre el tercer período de sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. El Instituto funciona bajo la autoridad de la Junta Ejecutiva, que presenta informes *anualmente* al Consejo (resoluciones del Consejo 1998 (LX) y 2003/57).

Documentación

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 50° período de sesiones (E/2006/27, Suplemento No. 7)

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer²

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (véase también el tema 7 e))²

Informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su tercer período de sesiones

b) Desarrollo social

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 44° período de sesiones (Sede, 18 de febrero de 2005 y 8 a 17 de febrero y 22 de marzo de 2006). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 44° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2005/235.

Documentación

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 44° período de sesiones (E/2006/26, Suplemento No. 6)

Carta de fecha 30 de junio de 2005 dirigida al Secretario General por el director General de la Organización Internacional del Trabajo (E/2006/11)

c) Prevención del delito y justicia penal

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 15° período de sesiones (Viena, 24 a 28 de abril de 2006). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 15° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2005/249.

Documentación

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 15° período de sesiones (E/2006/30, Suplemento No. 10)

d) Estupefacientes

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 49° período de sesiones (Viena, 14 a 23 de marzo de 2006). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 49° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2005/250.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el párrafo 1 del artículo 18 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y el párrafo 1 del artículo 23 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta presentará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, el informe sobre la labor realizada en 2005.

Documentación

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 49° período de sesiones (E/2006/28, Suplemento No. 8)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2005 (E/INCB/2005/1)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General decidió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentara *cada año* un informe oral al Consejo para mantenerlo al corriente de los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y continuara la práctica, establecida en el párrafo 11 de su estatuto (resolución 428 (V) de la Asamblea, anexo), de presentar *cada año* un informe escrito a la Asamblea (resolución 58/153 de la Asamblea General).

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en su sexagésimo primer período de sesiones y en relación con el tema

titulado “Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias”, le presentará un informe completo sobre la asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África, teniendo plenamente en cuenta los esfuerzos desplegados por los países de asilo, y que presentará un informe oral al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2006 (resolución 60/128 de la Asamblea General).

Documentación

Informe oral del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Carta de fecha 8 de marzo de 2006 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente Adjunta de Costa Rica ante las Naciones Unidas (E/2006/3)

f) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

En su resolución 60/144, aprobada en su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General reafirmó que la Comisión de Derechos Humanos, en su calidad de comisión orgánica del Consejo, tendría un papel central en la supervisión de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban dentro del sistema de las Naciones Unidas y en el asesoramiento del Consejo a ese respecto.

Documentación

No se ha solicitado documentación anticipada

g) Derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 62º período de sesiones (Ginebra, 13 de marzo a 21 de abril de 2006) (resoluciones del Consejo 5 (I) y 9 (II)).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 34º y 35º (Ginebra, 25 de abril a 13 de mayo y 7 a 25 de noviembre de 2005) (resoluciones del Consejo 1998 (LX) y 1985/17).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea).

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de los Derechos del Niño. El Comité presenta cada dos años a la Asamblea General, por conducto del Consejo, informes sobre sus actividades (resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo, artículo 44, párr. 5)².

Documentación

Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 62º período de sesiones (E/2006/23, Suplemento No. 3)

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 34º y 35º (E/2006/22, Suplemento No. 2)

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos²
Informe del Comité de los Derechos del Niño²

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su quinto período de sesiones (Sede, 15 a 26 de mayo de 2006). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del quinto período de sesiones del Foro en su decisión 2005/254.

Documentación

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su quinto período de sesiones (E/2006/43, Suplemento No. 23)

Notas

¹ En relación con el subtema 3 a), el Consejo también examinará el informe del Secretario General acerca de los datos estadísticos detallados sobre las actividades operacionales para el desarrollo en 2003 (A/60/74-E/2005/57) y el informe del Secretario General sobre opciones y modalidades de financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (A/60/83-E/2005/72) (resolución 59/250 de la Asamblea General, párrs. 22 y 24, y decisión 60/547).

² Presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo.

³ Habida cuenta de la estrecha relación que existe entre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B y la labor de las comisiones orgánicas sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y a fin de racionalizar la documentación en preparación para el período de sesiones sustantivo se decidió que los informes y las recomendaciones del Secretario General en relación con la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B y la labor de las comisiones orgánicas del Consejo para 2006 se recogieran en un solo documento general.